

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311125
Denominación del Título	Máster Universitario en Género e Igualdad
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del Máster Universitario en Género e Igualdad del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, se hace referencia al trabajo de la Comisión Académica de revisión de la estructura y perfil de competencias y se menciona que dicha comisión realiza un seguimiento continuo del

desarrollo del programa formativo, del cumplimiento de su planificación y de los cambios efectuados. Se explica que este seguimiento se pone en común en las reuniones de la Comisión Académica y que cualquier mejora o cambio se recoge en las actas de las reuniones, publicadas en la web.

Se especifica que la Comisión Académica revisa la adecuación de la estructura y perfil de competencias del Máster de manera regular. Fruto de ello ha sido la elaboración de una memoria Modifica en el año 2011 y también cambios (que se valoran como mejoras) relacionados con la actualización del profesorado y los contenidos curriculares. Puede señalarse como buena práctica la publicación de las fichas de las materias y asignaturas de cada año para evidenciar los cambios realizados para la mejora continua de los contenidos.

SE RECOMIENDA explicar en el Autoinforme con un cierto detalle las dificultades detectadas y las acciones realizadas, más allá de la referencia a la web.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme, se explica el funcionamiento del SGIC del Máster y su implementación progresiva. También se hace referencia al modo en que se obtiene la información, la manera en que se hace pública y en cómo se toman las decisiones de mejora. Puede señalarse como buena práctica el análisis de la implantación del SGIC en el título recogido en los informes de seguimiento.

De la misma manera, se especifica el modo en que la Comisión Académica del Máster elabora anualmente los informes de seguimiento, el plan de mejoras anual y la posterior revisión que hace la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la rama Ciencias Sociales y la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. Además, se muestra el enlace donde todo ello está publicado.

Se afirma que se han establecido mecanismos para la recogida de información y de satisfacción de los grupos de interés, que el Máster cuenta con su propio foro y correo para la realización de propuestas de mejora, recomendaciones y sugerencias. Pero no se valora el uso y aplicabilidad de la misma ni tampoco se explica si el gestor es institucional o propio del título.

SE RECOMIENDA explicitar los tiempos en los que transcurre todo el proceso, la frecuencia de encuentros, los momentos clave, etc. Es decir, todo lo que hace referencia a la temporalización de los procesos.

SE RECOMIENDA explicar el tipo de plataforma y su uso.

3. Profesorado

Mejorable

La información sobre el personal académico es detallada, tanto en relación a su perfil como a la valoración de su docencia realizada por el alumnado. En el apartado no se hace ninguna referencia al profesorado de prácticas, pero en un punto inicial del Autoinforme sí aparece una referencia a este profesorado, aunque menor.

En este apartado no hay ninguna referencia a las actividades y mecanismos de coordinación docente, pero esta información sí que aparece en el punto inicial del Autoinforme. Se explica que hay una coordinación distribuida por módulo y también que se realizan reuniones de coordinación entre el alumnado, los tutores de prácticas de la universidad, de las entidades de acogida y la Comisión Académica.

SE RECOMIENDA resituar la información sobre el profesorado de prácticas y desarrollarla para facilitar su mejor comprensión.

SE RECOMIENDA reubicar la información relativa a la coordinación docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se valoran las infraestructuras como adecuadas, pero no hay ninguna referencia a los recursos humanos sobre el personal de administración y servicios.

Hay una mínima referencia a los servicios de orientación académica y profesional, pero no queda claro ni lo que se realiza ni como se valora su pertinencia y utilidad.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO el analizar la adecuación de los recursos humanos relativos al personal de administración y servicios para el correcto desarrollo de la docencia.

SE RECOMIENDA explicar y analizar los servicios de orientación académica y profesional.

5. Indicadores

Satisfactorio

Los indicadores se han presentado y analizado, identificándose las áreas de mejora en los casos que procede.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Las recomendaciones del informe de Verificación de fecha 06/07/2009 han sido atendidas en Autoinformes de convocatorias anteriores.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Dado que se tiene el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, el autoinforme propone diversas acciones de mejora que parecen adecuadas. Pero es demasiado pronto para poder realizar una valoración de las mismas.

Tratamiento de las Recomendaciones del Informe de Renovación:

Al no encontrarse en el Autoinforme un apartado específico del tratamiento de las Recomendaciones del Informe de Renovación, se ha utilizado el Plan de Mejora del Curso 14/15 como posible respuesta a las recomendaciones del citado informe.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda mantener y, si cabe, incrementar, las oportunidades de retroalimentación e interacción que los sistemas de información habilitan, tratando de hacer más participe al alumnado de sus potenciales recursos e implicando, en mayor medida, al conjunto del profesorado interno y, sobre todo en este

Máster, profesor externo a la Universidad.

No atendida

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda seguir insistiendo en mantener el apoyo que brindan diversas instituciones externas a este título (como tarea de los responsables institucionales) a través de becas a estudiantes, proporcionando puestos de prácticas externas, o favoreciendo la calidad de los TFM, así como promover acciones de movilidad internacional entre los estudiantes.

Atendida, pero no resuelta.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda actualizar y facilitar herramientas de interacción con los/as estudiantes (curso de foros, redes sociales para uso académico, etc.).

No atendida

PROFESORADO:

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda tratar de arbitrar medidas que mitiguen el impacto de la crisis económica en su reconocimiento y en las tareas o funciones que desempeñan, incluyendo la sobrecarga laboral a la que se ven sometidos cotidianamente.

No atendida

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomiendan actuaciones que dinamicen y visibilicen el servicio de orientación académica y profesional y su complementariedad con los procesos de tutorización que desarrollan los profesores y el Centro de Estudios de Posgrado.

Atendida, pero no resuelta

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda mantener la línea de trabajo en cuanto a encontrar herramientas metodológicas que permitan valorar hasta qué punto el sistema formativo logra desarrollar las competencias de los/as estudiantes.

Atendida

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda la adopción de procedimientos que contribuyan a mejorar los índices de participación.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda un seguimiento de la evolución de la demanda y el desarrollo de acciones específicas de información dirigidas a captar el interés de las audiencias de potenciales estudiantes interesados en cursar este Máster.

Atendida, pero no resuelta

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora existe pero no quedan claras las razones que motivan la priorizan de una u otra acción.

SE RECOMIENDA explicitar la selección de las acciones priorizadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que los responsables del Máster Universitario en Género e Igualdad del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, están sometiendo periódicamente el título a análisis y evaluación basado en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay algunos aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo Autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas